



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 112-2017-CF-FIME

Bellavista, Agosto 25 de 2017.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio N°011-2017-ODD-FIME, presentado por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente Ing. Juan Adolfo Bravo Félix, recepcionado el día 24.08.17, recomienda dar trámite a la solicitud del Ing. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo, el cual solicita subvención económica para estudios del cuarto ciclo de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo de Facultad; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, en el Plan Operativo de la FIME se encuentra presupuestado en el presente año las vacantes para estudios de Post Grado, Doctorado y Maestrías así como perfeccionamiento en cursos de especialidad y otros;

Que, mediante documento del profesor **Ing. PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO** quien solicita subvención económica para estudios del cuarto ciclo de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Oficio N° 011-2017-ODD-FIME, de fecha 24.08.17 la Oficina de Desarrollo Docente hace llegar el acuerdo para dar trámite a la solicitud de subvención presentada por el profesor **Ing. PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO**;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Extraordinaria** del día **Viernes 25.08.17**, aprueba otorgar subvención económica al profesor **Ing. PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO**, para estudios del cuarto ciclo de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

#### **RESUELVE:**

- 1° **Otorgar**, SUBVENCIÓN por el monto de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles) al **Ing. PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO**, para cubrir los gastos que irrogue los estudios del cuarto ciclo de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2°.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 3°.- **Demandar**, que el profesor subvencionado presente a la FIME a los Vicerrectores un informe académico y las respectivas constancias de su participación, y el informe económico correspondiente dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes.
- 4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía  
*[Signature]*  
DR. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía  
21 OCT 2017  
RECIBIDO  
*[Signature]*

*[Signature]*  
01/10/17